

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 6 MAR. 2014

**CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD**  
No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES.

**ORDEN DE COMPRA**  
ORIGINAL

<p><b>SEÑORES</b> D'OFFICE S.A DE C.V</p> <p><b>NIT: 0614-301012-101-6</b></p> <p>Dirección: Avenida Bernal Block "S" N° 11. Ciudad Satelite, San Salvador</p> <p>Tel: 25049059</p> <p>E-mail: doffice@doffice.com.sv; liz@doffice.com.sv</p> <p>Presente</p>	<p>Orden No. 42 /2014</p> <p><b>Proceso de Compra</b> <b>CP-GM-B-SM2015-MINSAL/08:</b></p> <p>"Adquisición de equipo refrigeración para los ECOS de Salud Mesoamérica"</p> <p>fondos BID,</p> <p>Fecha: 24 de febrero de 2014</p>
---	---

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en las instalaciones del Ministerios de Salud, a más tardar 45 días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante: Dirección del Primer Nivel de Atención	Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.
---	---

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
1	60401194	REFRIGERADORA PARA PROPOSITOS GENERALES DE 10-15 PIES, SISTEMA FRIO SECO DE DOS PUERTAS	<p><b>La empresa entrega los bienes con las siguientes características:</b> Equipo Refrigeradora para propósitos generales sistema frío seco de dos puertas.</p> <p>Descripción Con enfriamiento a frío seco, con funcionamiento eléctrico, con capacidad aproximada de 11 pies cúbicos, de dos puertas, con cierre hermético tipo magnético, integrado con control termostático de temperatura e iluminación interior.</p> <p>Características Eléctricas Voltaje de : 120 Voltios Frecuencia: 60 Hertz.</p> <p>Fases: 1 Tomacorriente polarizado</p> <p>Características Mecánicas Mueble fabricado en lámina porcelanizada, con aislamiento de lana de fibra de vidrio. Presenta catalogo donde especifique marca y modelo, Características del bien ofertado, de preferencia en idioma Castellano.</p> <p>El oferente que resulte adjudicado deberá presentar con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Operación</li> <li>• Manual de Servicio</li> <li>• Manual de Partes</li> </ul> <p>Manuales en idioma español o traducido al español Garantía De 1 año , por desperfectos de fábrica, a partir de la fecha de recepción del equipo.</p>	COSTA RICA	4	C/U	\$ 455.00	\$ 1, 820.00
			<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmado. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante abono a cuenta y debere proporcionar una declaracion jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>					
<b>MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA INCLUYE IVA</b>								<b>1, 820.00</b>
Total en letras								
<b>Son: Un mil ochocientos veinte dolares , INCLUYE IVA.</b>								



Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-11-01-22-5-61102 código 6015 Convenio Individual de financiamiento no reembolsable de inversión del fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE12982-ES, GRT/HE: 12983-ES categoría de Inversión 01.00.00 Fortalecimiento de Servicios del 1° Nivel, sub categoría: 01.02.00 BIENES Y EQUIPOS

Destino: Almacén el Paraíso, final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.


Nota 2: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

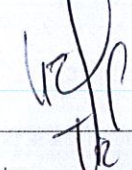
Elaborado por:

Autoriza por contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

  
Linda Judith Elizabeth Ramirez Franco  
Jefe UACI

  
F. \_\_\_\_\_  
María Isabel Rodríguez  
Ministra de Salud

  
F. \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
DUI \_\_\_\_\_  
Suministrante

### CONDICIONES DEL BIEN

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el solicitante del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- LA UNIDAD SOLICITANTE vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
  - Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
  - Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
  - Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
  - Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
  - Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
  - Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
  - Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

#### OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

- La fecha de entrega del bien, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- El bien, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

